

Información de interés para el mutualista de MUGEJU



DKV dejará de prestar la asistencia sanitaria a los mutualistas a partir del **próximo 31 de enero**.

¿Tienes alguna asistencia sanitaria pendiente?

Aquí encontrarás toda la información necesaria.

A partir del 1 de febrero de 2025

La tarjeta de DKV no estará operativa.

Debes utilizar la tarjeta sanitaria de tu nueva entidad, o de la Seguridad Social, si has optado por esta cobertura.

Mi médico o centro en DKV también está en el cuadro médico de mi nueva entidad

Si tienes citas, pruebas o tratamientos a partir del 1 de febrero, infórmalos de tu cambio de entidad para que lo anoten en tu ficha. Si el motivo de la asistencia requiere de autorización médica, recuerda solicitarla a tu nueva entidad.

Mi médico o centro en DKV NO está en el cuadro médico de mi nueva entidad

Debes consultar el cuadro médico de la nueva entidad, y seleccionar una alternativa, utilizando la tarjeta identificativa de la nueva entidad.

Recuerda solicitar las autorizaciones necesarias a la nueva entidad.

Antes de elegir una nueva entidad, es recomendable consultar detenidamente el catálogo de médicos y centros hospitalarios de las entidades que participan en el concierto, de manera que puedas seleccionar aquella que mejor se adapte a tus necesidades asistenciales.

¿Tienes alguna asistencia sanitaria continuada? ¡Te ayudamos en el cambio!

Si tienes algún tipo de asistencia o prestación sanitaria pendiente (tratamiento oncológico, hospitalizado, en diálisis...) te acompañaremos y ayudaremos en el proceso de cambio de entidad.

Para ello, necesitamos que cumplimentes el formulario que encontrarás en nuestra web dkv.es/mutualistas.

Puedes acceder a través del código QR:



¿Tienes más dudas? ¡Contáctanos!



dkv.es/mutualistas



900 810 073

De lunes a viernes de 9 a 20 h.



atencion.mutualistas@dkvseguros.es